



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACTA 13/2018
SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 13:00 (TRECE) horas del día 14 (CATORCE) de Junio de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, PALOMA CORNEJO ESQUERRA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, JUAN HÉCTOR SOSA SALDIVAR, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO declara formalmente instalada la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA POLIVALENTE PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CONTRA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR ARBOVIROSIS.



David Miles

Nº 1179

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

V. SE DA CUENTA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS EDUCATIVAS, EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL, A FAVOR DE LOS MENORES HIJOS DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba el orden del día de la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, no se registró ningún asunto general.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura de las actas correspondientes a la sexagésima cuarta sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria, que fueron circuladas con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido de las actas correspondientes a la sexagésima cuarta sesión ordinaria y tercera sesión extraordinaria, que fueron circuladas con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.



David Wilber
Sosa

1180

Nº

Se

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA POLIVALENTE PARA ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CONTRA ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR ARBOVIROSIS. EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: "Para efecto de exponer el presente tema propuesto por la Regidora Juana Concepción Miranda Mosqueda, Presidente de la Comisión de Salud de este Ayuntamiento, solicito la presencia del Doctor Víctor Hugo Flores Lara, Encargado de Despacho de la Dirección del Centro de Atención Integral y Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca."**

Acto seguido, en uso de la voz, el servidor público mencionado agradece la invitación al Cabildo municipal, para exponer el tema de gran importancia en razón de los antecedentes recientes relacionados con la presencia de Dengue en este Municipio, por lo cual es necesario intensificar los esfuerzos coordinados para su prevención. Define que el tema principal es explicar las enfermedades transmitidas por Vector Arbovirosis, su comportamiento y actividades realizadas. Destaca que las Arbovirosis más conocidas en nuestro municipio y la cual recibe prioridad de atención es el Dengue, sin descuidar el Zika y Chikungunya. Explica que el Dengue es transmitido por el mosquito hembra Aedes aegypt que está presente en el municipio, que lo transmite de personas previamente infectadas. Los síntomas de esa enfermedad son parecidos a un resfriado, pero potencializados en un cien por ciento, destacando el dolor de cabeza, de huesos, fiebre súbita y muy alta, náuseas, vómitos, salpullidos y una característica particular que es el dolor atrás de los ojos, los cuales aparecen entre los siete y diez días de ocurrida la picadura del mosco. Refiere que desde años atrás, se ha establecido la alerta epidemiológica, por lo cual desde que se reporta un probable caso de Dengue, se comienza con la búsqueda de casos para la prevención y control del problema como lo son los vectores individuales o moto mochilas, y la nebulización masiva con apoyo de camionetas. De igual forma se realizan acciones de promoción de la salud en el CAISES Salamanca, a través de pláticas y campañas como la de "Lava, Tapa, Tira y Voltea", difundida en radio y televisión, ya que es de forma intradomiciliaria donde se desarrolla ese tipo de mosquitos, por lo cual es importante eliminar factores de riesgo como acumulación de agua o humedad en floreros, cacharros y otros, así como en flores y lugares oscuros dentro de los hogares. Indica que en el año 2016 comenzó la tendencia de la aparición de esa enfermedad con 141 casos a nivel estatal y para el año 2017 se incrementó exponencialmente a más de 400, principalmente en la ciudad de León. En cuanto al Zika indica que es muy similar al Dengue, por lo cual es trascendental que ante la presencia de cualquier síntoma, se envíe a la persona al centro de salud, para identificar de qué enfermedad se trata. Actualmente hay cuatro casos ya confirmados en el Estado, los cuales son de personas provenientes de otros Estados. Informa que el Síndrome de Guillain-Barré se relaciona con el Zika, por lo cual reitera la importancia de la coordinación para combatir y prevenir ese tipo de enfermedades. Informa que el Chikungunya es proveniente de África que es de donde



WVY

DAND

SSA

SSA

SSA

1181

NO

SSA

SSA

WVY

SSA

SSA

SSA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

regularmente provienen. ese tipo de virus. Finalmente destaca la importancia de la difusión y el conocimiento de esa situación para que la población participe activamente en las acciones preventivas que permitan eliminar los factores de riesgo, así como el apoyo de la autoridad municipal en acciones contundentes que van desde la limpieza de ríos y arroyos, hasta la difusión de spots informativos a través de todos los medios posibles y el acompañamiento de unidades de seguridad pública a las camionetas nebulizadoras. Concluye agradeciendo la atención a su exposición y el apoyo recibido y por recibir por parte del Ayuntamiento.

LA REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"Gracias, información muy valiosa. Yo nada más quisiera preguntar si hay algún número telefónico en donde se pueda reportar cuando exista alguna zona de peligro no se esté atendiendo; a donde se reporta para que pueda ir el personal a atender el problema."** Se le informa que al teléfono del CAISES SALAMANCA, así como al de la Jurisdicción Sanitaria se pueden hacer llegar ese tipo de reportes; los cuales le serán proporcionados de forma inmediata.

LA REGIDORA JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA manifiesta: **"Más que nada, agradecer al Doctor Víctor Flores, a mis compañeros también les quiero externar en relación a este programa, como lo menciona el Doctor, que es polivalente, está muy de la mano con otras instituciones que no todas son del sector salud, como viene siendo, ya lo mencionó, Jurisdicción Sanitaria, IMSS, ISSTE, PEMEX y el CESA Valtierra. Además existe un Consejo de Salud Municipal en el cual además de que las instituciones de salud participan, también lo están conformando las dependencias del municipio, por supuesto la sociedad civil y algunos otros representantes de los ciudadanos; porque aparentemente esas acciones son muy simples, pero marcan una diferencia, a lo mejor nosotros estamos al pendiente o no nada más el trabajo es de nosotros como autoridad, sino también las acciones, es muy importante que la ciudadanía esté enterada y además que las lleve a cabo, porque a lo mejor el simple hecho de que nosotros lo damos a conocer pero si ellos no tienen la responsabilidad o tienen algún caso o tienen conocimiento de alguna acción que puedan hacer o algún caso de Dengue, nos lo hagan saber. Quiero comentar que dentro de las campañas de vacunación también estamos trabajando y se acaba de llevar a cabo una campaña nacional en el mes de mayo con muy buenos resultados, pero como siempre, todos en equipo y todos trabajando."**

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO agradece al Doctor Víctor Hugo Flores Lara su intervención, destacando las acciones realizadas por el municipio de Salamanca en apoyo a esta problemática, y el apoyo decidido que habrá de seguirse otorgando en beneficio de la población

No habiendo más intervenciones, se continúa con el desarrollo de la sesión.

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]

No. 1182

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

V. En seguimiento del quinto punto del orden del día, SE DA CUENTA, DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS EDUCATIVAS, EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL, A FAVOR DE LOS MENORES HIJOS DE LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Con motivo del lamentable fallecimiento de nuestros Elementos de Tránsito y Vialidad de nuestro municipio, en cumplimiento de su deber, el pasado 01 de junio de 2018, esta Administración Pública Municipal ha determinado brindar su decidido apoyo a los menores hijos de nuestros elementos y a sus esposas, que han tenido como finalidad el acercamiento directo en el cual se les ha atendido de manera personalizada. En este orden de ideas y a efecto de identificar y determinar las necesidades específicas de dichas esposas y menores, es importante llevar a cabo a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., (DIF) los estudios socioeconómicos y de entorno familiar de cada uno de ellos, debiendo considerar el grado escolar que cursan los menores para que acorde a sus necesidades les sean otorgadas las becas educativas en calidad de apoyos sociales. Es por ello, que en la próxima sesión de Ayuntamiento se dará a conocer al pleno de este Órgano Colegiado, el resultado de las acciones mencionadas para su consideración y los efectos correspondientes. Razón por la cual instruyo a la Secretaria del H. Ayuntamiento, el ejercicio de las acciones conducentes para el cumplimiento de lo antes expuesto."**

EL REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA manifiesta: **"Viendo esto, que bueno que se apoye a las familias de los oficiales caídos, desgraciadamente ese percance pegó mucho aquí en Salamanca y que el Ayuntamiento se esté preocupando por esa cuestión. También derivado de eso, quisiera comentarte también que gracias por la reunión que pude tener en la Coordinación de Seguridad Pública, varios de mis compañeros me acompañaron. Desgraciadamente el Coordinador debe de entender una cuestión, que él nos tiene que proporcionar la información adecuada, dado que hay una ley del sistema; te voy a pasar la copia, hay un artículo que dice: "El Director de Seguridad Pública Municipal o su equivalente deberá rendir trimestralmente un informe al Ayuntamiento y a la Secretaría sobre los avances del Programa Municipal de Seguridad Pública y el de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia, así como de la situación que prevalezca en el municipio. No nada más es de entregárselo al señor Alcalde y al Secretario; les pediría de favor que también igualmente pedí una información legal y administrativa y no se me ha entregado, quiero que se haga lo más pronto posible, dada la situación de los monociclos que andaban aquí en el centro de la ciudad, no se han visto, ni se han entregado, no sabemos qué pasó con esos monociclos. Se lo pediría de favor, para que lo coordine con el Secretario."**



David
mbl

1183

No

pe

AD

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO expone que efectivamente fue de mucho éxito la visita que realizaron al Centro de Seguridad Ciudadana, lo cual sirvió para conocer específicamente el sistema 911, demostrando su interés en el desempeño de ese elemento para la seguridad municipal ante cualquier tipo de emergencia. De igual forma manifiesta que se hará llegar la información requerida; aclarando también que los monociclos se encuentran en la Ciudad de México para un diagnostico costo beneficio de su reparación y evaluar su conveniencia de invertir en ello o en algún otro mecanismo de seguridad ciudadana. Puntualiza que en el Consejo de Seguridad se informa respecto a los avances en la materia, recordando que en el mismo participan los comités ciudadanos y delegados de comunidades, por lo cual se mantiene informada en lo pertinente la ciudadanía.

David

EL REGIDOR ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA manifiesta: ***"Dadas las circunstancias que me comenta señor Alcalde, esperemos que se arregle lo de los monociclos. Dese que estaba el coordinador Juan José González estaba ese percance de los monociclos, que no hemos sabido nada y ya van dos años; esperemos que antes de que salgamos de la administración se pueda solucionar."***

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO le comenta que en su momento, la empresa les dijo que tal vez pudiera ser un costo menor el tema de la reparación en comparación con uno nuevo, sin embargo por ser equipos importados, su costo aumenta en base al precio del dólar. Habrá que esperar el diagnostico final, para determinar lo conveniente al respecto.

LA REGIDORA VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: ***"En relación al lamentabilísimo tema de los oficiales caídos en cumplimiento de su deber, lo cual me duele mucho, yo siento que ese tema de la ayuda de las becas y todo eso, no lo debemos de ver como una ayuda, más bien es una obligación la que tenemos hacia ellos. Yo pediría que la Comisión que va a ver ese asunto y que va a plantear que es lo que se va a otorgar tanto a las viudas como a los hijos no lo veamos a corto plazo, sino a un largo plazo, porque hay hijos menores, con toda una vida por delante. Por eso voy a pedir de favor que se vea esa situación y nos la hagan saber antes de que se decida, para poder aportar o autorizar lo que se vaya a proponer."***

Nº 1184

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta que hay un compromiso de apoyo a los deudos de tan lamentable situación, y se giraron en su momento las instrucciones pertinentes a las áreas competentes; ya que no es solamente cuestión económica, sino de apoyo psicológico y emocional. Por otra parte hay acercamientos con diferentes instancias del gobierno del Estado para conocer su intención al apoyo que pudiera brindarse y sus alcances, lo cual, deberá ser acorde a la necesidad real de los menores y no como una medida de corto plazo. Lo anterior con la finalidad de dejar las bases para que en

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

tiempo posterior, se sigan otorgando los apoyos que hayan de aprobarse, y no que terminen con el periodo de la administración estatal y de la municipal.

LA REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ, manifiesta: **"Independientemente Alcalde de los convenios que usted pueda lograr con determinadas dependencias es decir, con la Secretaría de Educación, porque se me hace muy bueno que logremos muy buenas becas para esos niños, independientemente de la Secretaría de Educación, yo siento que nosotros como Ayuntamiento debe de quedar bien claro que la ayuda que se les otorgará será hasta que terminen sus estudios o hasta que lo permitan ellos mismos, ya que también todo lo que se les da, lo deben de comprobar con deseos de querer estudiar, hasta donde ellos puedan, tener ese apoyo. Ese es mi punto de vista, lograr una beca directamente de la Secretaría de Educación, yo siento que si se puede, agarrados de la mano podemos hacer mucho mejor, pero también por parte de nosotros, el municipio."**

David Willet

2018

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO explica que es un tema que se está tratando desde ya con el director general de Educafin con la intención de ver una serie de programas de becas, generando una área de oportunidad y de gestión. El municipio con independencia de la determinación del Ayuntamiento y previo análisis de las necesidades de cada una de las familias buscará adecuar la temporalidad del apoyo que habrá de otorgarse.

No habiendo más intervenciones, se continúa con el desahogo del orden del día.

VI. De acuerdo al sexto punto del orden autorizado, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE SALUD, a través de la REGIDORA JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, rinde el siguiente informe: **"La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, integrada por las Regidoras C. Juana Concepción Miranda Mosqueda, Licenciada María Guadalupe Manríquez Rodríguez y Licenciada Paloma Cornejo Esquerro, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente informe: Visto para resolver el expediente formado con motivo del oficio SHA/579/2018, y: Resultando: ÚNICO.- Mediante oficio SHA/579/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, turnó con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a la C. Juana Concepción Miranda Mosqueda, en su calidad de Presidenta de esta Comisión, la iniciativa de Ley para Prevenir el Desperdicio, Aprovechamiento Integral y Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Guanajuato, presentada por la Diputada Luz Elena Govea López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario**

No: 1185

4

2018



[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Institucional, lo anterior para la emisión del informe correspondiente. ÚNICO.- Toda vez que la iniciativa en cuestión no afecta la esfera competencial constitucional y legal municipal, respetando su autonomía jurídica y económica y dado que no se genera una afectación de corte presupuestario ni administrativo en stricto sensu, es que no se realiza observación alguna. Lo anterior, toda vez que dada la naturaleza de la iniciativa de Ley en cuestión, la misma no afecta sobremanera el desarrollo de la administración pública municipal."

Continuando con el desahogo del presente punto, la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud del Licenciado Urbanista Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, por virtud de la cual somete al análisis de este H. Ayuntamiento la regularización del asentamiento humano denominado "El Pitayo" perteneciente a este Municipio. Mediante oficio número DGOTU/RAH/2130/2018 de fecha 18 de abril de 2018, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de iniciar los trámites de regularización de la tenencia de la tierra del Asentamiento Humano denominado "El Pitayo", bajo la modalidad de Expropiación. Adjunto al oficio de mérito, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, acompañó a su solicitud, el estudio de consolidación; el consentimiento del propietario, ratificado en instrumento notarial; los antecedentes y justificación social de la expropiación; copia certificada del título de propiedad del inmueble objeto de la solicitud de expropiación; certificado de gravámenes y certificado de historia registral; recibo del impuesto predial; valor fiscal registrado; plano general de lotificación; censo de colonos; estudio de viabilidad de servicios públicos; copia de algunos contratos de compraventa; reporte fotográfico; copia de un acta constitutiva; especificaciones técnicas (DREN Arroyo Feo) y acta de asamblea general de adopción de dominio pleno, documentos e información que obran en copia en el expediente referido a rubro de este dictamen. Por lo anterior, y debido a que ya fue circulado con anterioridad, procedo a leer el dictamen. PRIMERO.- Se acuerda que por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de este Ayuntamiento, se solicite al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, la Declaratoria de Expropiación por Causa de Utilidad Pública de una superficie equivalente a 8, 855.32 metros cuadrados ubicados dentro del inmueble identificado como Parcela 54 Z-1 P-4/5, propiedad de Adrián Bueno Baca amparada bajo el título de propiedad número 00000008662 de fecha 14 de noviembre del 2005, superficie que se encuentra integrada o dividida en 3 manzanas; manzana 1 con 15 lotes, manzana 2 con 14 lotes y manzana 3 con 15 lotes, conformada por un total de 44 lotes, de los cuales 5 lotes son baldíos, 8 lotes se encuentran en proceso de construcción y 31 lotes habitados, según se desprende del estudio técnico realizado**



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature 'David' and other marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and 'No: 1186' in red ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio y cuya ubicación, medidas y colindancias obran en el plano general de lotificación proporcionado por dicha dependencia y que forma parte integrante del presente dictamen, las cuales se tienen por aquí reproducidas como si a la letra se insertasen, área que a su vez compone el Asentamiento Humano denominado "El Pitayo" de este Municipio de Salamanca, Guanajuato. SEGUNDO. - Se Instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, requiera a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, le proporcione la totalidad de los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita al Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud de la Declaratoria de Expropiación por causa de utilidad pública y los estudios técnicos que sirvieron de base para declarar la procedencia de la causa de utilidad pública. CUARTO. - Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución de la declaratoria que en su caso emita el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

David Mills
David
David



Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:

Primero.- En atención a la solicitud contenida en el oficio número **DGOTU/2853/2018** de fecha 14 de mayo de 2018, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado Guillermo Maldonado Hernández, por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, se aprueba la siguiente convocatoria:

"En cumplimiento de los artículos 76 fracción I, Inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 58, 59 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuya última reforma fue publicada en el periódico oficial: 105 segunda parte, de fecha 01 de Julio de 2016;

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO
CONVOCA**

A los diversos actores involucrados en la elaboración y planeación del municipio de Salamanca, Guanajuato: maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del Desarrollo Municipal, organizaciones de la sociedad civil y a todo interesado en aportar propuestas y participar en la:

Nº 1187

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks on the left margin

Handwritten signatures at the bottom of the page



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

CONSULTA MUNICIPAL PARA LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO AL PROYECTO DEL DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "AURENA PARK", EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Que se llevará a cabo por el lapso de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día 15 de junio de 2018 dos mil dieciocho al día 16 de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, conforme a las bases mencionadas en la presente convocatoria:

BASES

I. OBJETIVO Y CONTEXTO GENERAL

Se somete a consideración del público en general, la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de recabar comentarios, sugerencias y proposiciones concretas de cualquier interesado en opinar sobre el contenido propuesto. El plazo durante el cual permanecerá abierta esta consulta pública, será por el término de 45 cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su autorización por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, y en consecuencia se haga del conocimiento de la población por los medios legales, generándose dicho lapso de tiempo del 15 de junio de 2018 dos mil dieciocho al día 16 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

En este sentido, y en cumplimiento al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala: "En la formulación y aprobación de los programas municipales se seguirá el procedimiento siguiente:

IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

- a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública;
- b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y
- c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;

V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo;



David Nidel

1188

Nº



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Así mismo, el artículo 63 del citado ordenamiento legal, dispone: "La revisión, modificación y actualización de los programas municipales se realizará conforme al procedimiento para su formulación.

En caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código".

Por lo anterior, todos los comentarios que se reciban, serán analizados por las áreas competentes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quien con facultad del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, determinará si es posible su incorporación al instrumento normativo, generándose dicho análisis una vez finalizado el plazo de consulta.

II. SEDE Y FECHAS

Se realizará en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Avenida Leona Vicario número 323, Colonia San Juan Chihuahua, Salamanca, Guanajuato, por el término de 45 cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, 15 de junio de 2018 dos mil dieciocho al día 16 de agosto de 2018 dos mil dieciocho, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, lo anterior con el objetivo de recibir y analizar las propuestas sobre rasgos y elementos específicos del contenido propuesto y deban incluirse en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que contemple las necesidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

III. DESARROLLO DE LA CONSULTA

La consulta del programa municipal se organizará de la siguiente manera:

1. Apertura al público para la consulta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al contenido del tema propuesto.

La consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al tema propuesto, será presidida por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema.

Cada consulta de los participantes se llevará a cabo en las propias oficinas de la Dirección en comento, en función del **Cambio de Uso de Suelo al Proyecto de desarrollo habitacional conocido como "Aurena Park"**, y que es materia de modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, los cuales solo se podrán consultar de manera física en dicha dirección, pudiendo solicitarse copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que

David

David

[Signature]

[Signature]

[Signature]

1189

Nº

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

formulen por escrito las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes.

IV. PARTICIPANTES

Los participantes convocados a la consulta pública son los maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del desarrollo municipal, autoridades educativas locales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, interesadas en participar en la consulta.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIONES

Las personas interesadas en asistir a la consulta pública para la revisión del **Cambio de Uso de Suelo al Proyecto de desarrollo habitacional conocido como "Aurena Park"**, deberán inscribirse a través del Formato de Registro de Asistentes, que para tal efecto se proporcione por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema.

Las personas interesadas en participar con propuestas escritas que contribuyan a la revisión y modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, podrán entregarlas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio, en formato libre que contenga cuando menos: nombre, indique si participa como titular de un derecho individual o colectivo, o es representante de persona alguna, autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono local fijo o móvil, correo electrónico (señalando su conformidad para él envío de avisos por este medio) y los comentario, críticas y proposiciones concretas que considere oportunas, mismas que no deberán exceder de cinco cuartillas.

La fecha límite para enviar propuestas a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano será el día 16 de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, tiempo límite de los 45 cuarenta y cinco días hábiles que se tienen programados para la consulta pública.

Las propuestas serán analizadas y se considerarán para la revisión y modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, del tema propuesto, independientemente del procedimiento de entrega.

VI.- Para todo lo no previsto en la presente convocatoria corresponderá a la Dirección General de Ordenamiento Territorial decidir lo que corresponda.

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracción I, Inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 58, 59 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato."

David

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NO 1190

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución del mismo, continuando, una vez transcurridos los términos de Ley, con el procedimiento estipulado por el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el ámbito de sus facultades legales ejecute el presente acuerdo y ordene la publicación de la convocatoria en el Diario de mayor circulación del Municipio.

VIII. En seguimiento al orden del día, relativo a los **ÁSUNTOS GENERALES** el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** refiere que para esta sesión no se registró ninguno, por lo cual se tiene por desahogado el presente punto.

IX. A continuación el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa que se han agotado los puntos del orden del día; y no habiendo nada más por agregar, siendo las **13:59 (TRECE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)** del día de la fecha, el **C. LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO:

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:

C. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO
ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA

David Wilks

NO 1191



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA

LIC. PALOMA CORNEJO
ESQUERRA

ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA

LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

C. JUAN HÉCTOR SOSA
SALDIVAR

LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA

LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS
MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE
FECHA **14 (CATORCE) DE JUNIO DE 2018**, QUE COMPRENDE LOS
FOLIOS AUTORIZADOS DEL **1179 AL 1192**. SE HACE CONSTAR.

Nº 1192